

Expediente: N°261/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin Publicidad
Orquesta la Misión día 30 de abril de 2024

INVITACIÓN A PARTICIPAR

Este Ayuntamiento está tramitando expediente, por procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato descrito, lo que le comunico, por si fuese de su interés presentar oferta, en cuyo caso habrá de hacerlo de acuerdo con las indicaciones que se señalan:

1. Objeto del contrato:

Contratación de orquesta para las Fiestas de San José Obrero, para el día 30 de abril de 2024

2. Presupuesto base de licitación:

Contrato de servicios	
Descripción: Orquesta La Misión	
Código CPV: 92312100-2-Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.	
Valor Estimado: 16.500,00 Euros	
Presupuesto Base de Licitación I.V.A. excluido: 16.500,00 Euros	I.V.A.: 3.465,00 Euros
Presupuesto Base de Licitación I.V.A. incluido: 19.965,00 Euros	

3. Obtención de información:

Entidad: Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Unidad tramitadora: Secretaría.

Dirección: plaza de la Concordia s/n, 47260 Cabezón de Pisuerga (Valladolid)





AYUNTAMIENTO DE

Cabezón de Pisuerga

Teléfono: 983 500 005

E mail: meleroj@aytocabezon.es

Perfil de contratante: para acceso a los Pliegos y resto de documentación:
www.cabezondepisuerga.es/perfil-del-contratante/

4. Criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

— *Precio: De 0 hasta 10 puntos.*

5. Presentación de ofertas:

a) **Plazo:** 7 días a contar desde la fecha de envío de la presente invitación.

b) **Contenido y forma:** Se presentarán dos sobres separados, un sobre A (documentación administrativa), conforme a lo establecido en el Anexo II de esta invitación, y un sobre B (oferta económica), conforme al modelo previsto en el Anexo I.

6. Apertura de ofertas:

Se calificarán previamente los documentos presentados en el Sobre A (declaración responsable-anexo II), en tiempo y forma. A los licitadores cuya proposición contenga defectos subsanables se les concederá un plazo de tres días hábiles para su subsanación comunicándoles fehacientemente por medios electrónicos las deficiencias de su documentación.

La apertura de la oferta económica, sobre B (anexo I) se realizará el día hábil siguiente a aquel que termine el plazo de presentación de las ofertas, o si existiera un único licitador por razón de la exclusividad de la orquesta descrita en el Pliego, al día siguiente hábil de la presentación de la oferta por parte de éste, excluyéndose el sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, en el caso de que la documentación aportada en el sobre A este correcta.

En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

Fdº. Sergio García Herrero



ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./ D^a _____ con D.N.I. n^o _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ del municipio de _____ teléfono _____ en nombre propio (o en representación de _____ C.I.F. _____) manifiesta que habiendo recibido invitación a participar en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de la orquesta La Misión para el día 30 de abril de 2024 en el municipio de Cabezón de Pisuerga (Valladolid)

HACE CONSTAR:

1^o-Que acepta plenamente todas las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas, que admite conocer.

2^o-Que para la licitación en este contrato, ofrece el precio de _____ €, más _____ € correspondientes al 21% de IVA, suponiendo un importe total de _____ €.

En Cabezón de Pisuerga a ____ de _____ de 2024.

Fdo.



ANEXO II

D./D^a _____, con DNI/NIF n.º _____ actuando en nombre propio (o en nombre y representación de la empresa _____ con CIF _____ según poder bastante vigente al día de la fecha), **declara** de forma responsable ante el órgano competente del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga:

PRIMERO: Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física o jurídica a la que represento ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Que la citada empresa se encuentra, en estos momentos, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO: Que la empresa no tiene deudas tributarias pendientes de pago con el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

CUARTO: Que la empresa figura de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), del que no se ha dado de baja.
(en caso de estar exento del IAE, deberá indicarse la causa de dicha exención)

QUINTO: La declaración referida en los párrafos anteriores se hace sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente dichas circunstancias, en el supuesto de resultar propuesto para la adjudicación del contrato. Esta justificación deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde el requerimiento que al efecto realizará el Órgano de contratación al licitador.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, firmo la presente

En Cabezón de Pisuerga a ____ de _____ de 2024.

Fdo.

